



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 2 AGO. 2016

### VISTO:

El Memorándum N° 477-2016-DV-DATE, de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Articulación Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el mismo que en su artículo 9° establece que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad ejecutiva, estableciendo que el Presidente Ejecutivo es el Titular del Pliego y ejerce funciones ejecutivas y de representación institucional de la Entidad;

Que, el mencionado Reglamento de Organización y Funciones, en su artículo 10°, literal n), señala entre las atribuciones de la Presidencia Ejecutiva, la de "Designar (...) a los/las empleados/as de confianza (...)";

Que, conforme al numeral 2) del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, se establece que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2015-DV-PE, de fecha 10 de abril de 2015, se designó en el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, al señor Oscar Pinelo Chumbe;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 178-2015-DV-SG, de fecha 27 de octubre de 2015, se encargó al servidor Óscar Pinelo Chumbe, las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Pucallpa a partir del 02 de noviembre de 2015; dicho encargo fue renovado para el año 2016 mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2016-DV-SG, de fecha 19 de enero de 2016;



Que, mediante documento del Visto, la Dirección de Articulación Territorial solicita se deje sin efecto la designación y encargo precitados, en razón de lo cual, se estima pertinente atender dicha solicitud;

Con los visados de la Secretaria General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA; Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación conferida al señor **OSCAR PINELO CHUMBE**, en el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Pucallpa de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, efectuado al señor **OSCAR PINELO CHUMBE**, por desvinculación laboral.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección de Articulación Territorial, a la Jefatura Zonal de Pucallpa, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en el presente acto administrativo.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Alberto Otárola Peñaranda  
Presidente Ejecutivo  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
DEVIDA



N. Mosqueira



K. CACERES



L. ALEMÁN



PL. INGA